



**SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA  
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)  
MIÉRCOLES 26 DE JUNIO DE 2024**

**Presidencia de la congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos**

A las 9 horas y 39 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República se pasó lista<sup>1</sup>, a la que contestaron, de manera presencial, la congresista Diana Carolina Gonzales Delgado y, a través de la plataforma Microsoft Teams, de manera virtual, los congresistas Eduardo Salhuana Cavides<sup>2</sup>, Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco<sup>3</sup>, Héctor José Ventura Angel, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Luis Raúl Picón Quedo y Juan Bartolomé Burgos Oliveros<sup>4</sup>.

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

**I. SECCIÓN DESPACHO**

La **PRESIDENTA** anunció que la relación de los documentos que han ingresado a la Subcomisión de Control Político y los que han sido emitidos por este órgano parlamentario del 11 al 24 de junio de 2024, así como la relación de actos normativos recibidos, se encuentran a disposición de los señores congresistas y los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten, mediante correo electrónico, a la Secretaría Técnica de la Subcomisión.

**II. SECCIÓN INFORMES**

No se presentaron informes.

**III. SECCIÓN PEDIDOS**

No se presentaron pedidos.

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de la sesión registró su asistencia, de manera virtual, el congresista Héctor Valer Pinto. Posteriormente, al término de la sesión, los congresistas Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, mediante el Oficio 425-2023-2024/GEDNI-CR, y Luis Ángel Aragón Carreño, a través del Oficio 1056-2023-2024/LAAC-CR presentaron licencia y dispensa a la sesión, respectivamente.

<sup>2</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>3</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>4</sup> Registró su asistencia a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos de urgencia considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 023-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 25 de octubre de 2022.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 016-2023, Decreto de Urgencia que dicta medidas para la ejecución de actividades ante el peligro inminente de la ocurrencia del Fenómeno El Niño, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 16 de junio de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto de Urgencia 022-2023, Decreto de Urgencia que dicta medidas de reactivación económica y financiera en favor de la maricultura de conchas de abanico desarrollada en la bahía de Sechura ante el desbalance productivo generado por el ingreso anómalo de agua del río Piura, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 29 de junio de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que del análisis realizado se concluye que los decretos de urgencia 023-2022 y 022-2023 cumplen con los requisitos formales y sustanciales establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, mientras que el Decreto de Urgencia 016-2023, si bien cumple con los requisitos sustanciales para su emisión, no lo hace respecto del plazo previsto en el artículo 91 del Reglamento del Congreso de la República para su dación en cuenta; situación que se hará notar de manera exhortativa al Poder Ejecutivo en la conclusión correspondiente, refirió.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún congresista dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que se voten por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos de urgencia sustentados.

Los preinformes recaídos en los decretos de urgencia 023-2022, 016-2023 y 022-2023 fueron aprobados por mayoría.

**“Votación de los preinformes recaídos en los decretos de urgencia  
siguientes: 023-2022, 016-2023 y 022-2023**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides<sup>5</sup>, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>6</sup>, Ventura Angel<sup>7</sup>, Marticorena Mendoza, Valer Pinto y Burgos Oliveros<sup>8</sup>.

**Congresista que votó en abstención:** Picón Quedo”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos legislativos considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1423, Decreto Legislativo que perfecciona y simplifica los regímenes especiales de devolución del Impuesto General a las Ventas, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 13 de septiembre de 2018.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1519, Decreto Legislativo que prorroga la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el impuesto general a las ventas, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 30 de diciembre de 2021.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1577, Decreto Legislativo que dicta medidas para gestionar las inversiones y otras actividades en el marco de la preparación y desarrollo de los “Juegos Bolivarianos del Bicentenario 2024”, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 17 de octubre de 2023.
- Preinforme recaído en el Decreto Legislativo 1580, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio del Interior a celebrar adendas al Convenio de Administración de Recursos con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) respecto del proyecto de inversión “Mejoramiento del Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz”, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 2 de noviembre de 2023.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que los preinformes concluyen que los decretos legislativos mencionados, cumplen con los requisitos formales y materiales establecidos en el numeral 4 del artículo 101 y en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, por cuanto no contravienen la normativa constitucional, y se enmarcan dentro de las facultades delegadas por el

<sup>5</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>6</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>7</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>8</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Congreso de la República al Poder Ejecutivo.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de todos los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos legislativos sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación de los preinformes recaídos en los decretos legislativos  
siguientes: 1423, 1519, 1577 y 1580**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides<sup>9</sup>, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>10</sup>, Ventura Angel<sup>11</sup>, Tacuri Valdivia<sup>12</sup>, Marticorena Mendoza, Valer Pinto, Picón Quedo y Burgos Oliveros<sup>13</sup>”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sustentó los preinformes recaídos en los siguientes decretos supremos de estado de excepción considerados en la agenda:

- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 054-2024-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 30 de mayo de 2024.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 055-2024-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 3 de junio de 2024.
- Preinforme recaído en el Decreto Supremo 056-2024-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en las provincias de Huanta y La Mar del departamento de Ayacucho; de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica; de la provincia de La Convención del departamento de Cusco; y, de las provincias de Satipo,

<sup>9</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>10</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>11</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>12</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>13</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

Concepción y Huancayo del departamento de Junín, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 4 de junio de 2024.

Luego de haber efectuado una descripción de los antecedentes y de los fundamentos fácticos y jurídicos para la emisión de los citados actos normativos, la **PRESIDENTA** señaló que todos cumplen con los requisitos sustanciales para su emisión, así como con los parámetros de temporalidad, proporcionalidad y necesidad, y los fundamentos de hecho y de derecho que justificaron la decisión, además de los plazos, establecidos en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 92-A del Reglamento del Congreso.

No habiendo intervenciones, dio el tema por debatido y consultó a los señores congresistas su disposición en realizar la votación de los preinformes en un solo acto, salvo que algún congresista solicite que alguno de estos se vote por separado. Al no haber oposición dispuso que el secretario técnico proceda a realizar una sola votación nominal para todos los preinformes recaídos en los decretos supremos de estado de excepción sustentados.

Los preinformes fueron aprobados por unanimidad de los congresistas asistentes.

**“Votación de los preinformes recaídos en los decretos supremos de estados de excepción siguientes: 054-2024-PCM, 055-2024-PCM y 056-2024-PCM**

**Congresistas que votaron a favor:** Juárez Gallegos, Salhuana Cavides<sup>14</sup>, Gonzales Delgado, Aguinaga Recuenco<sup>15</sup>, Ventura Angel<sup>16</sup>, Tacuri Valdivia, Marticorena Mendoza, Valer Pinto, Picón Quedo y Burgos Oliveros<sup>17</sup>.

—o0o—

Finalmente, la **PRESIDENTA** consultó la aprobación del acta de la presente sesión con dispensa de su lectura. No habiendo oposición la dio por aprobada.

—o0o—

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 10 horas y 11 minutos.

<sup>14</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>15</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>16</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

<sup>17</sup> Registró su voto a través del chat de la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

.....  
**CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS**  
**PRESIDENTA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

.....  
**DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO**  
**SECRETARIA**  
SUBCOMISIÓN DE CONTROL POLÍTICO

***Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Subcomisión de Control Político, del periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.***